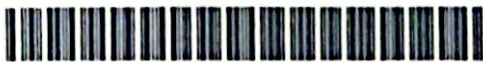


PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No 40



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026867021175153: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-ASPC

Nilo, Cundinamarca, 02 de julio de 2026

Señor Teniente Coronel

JAVIER MAURICIO GAITÁN TABARES

Comandante Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No. 40
Nilo, Cundinamarca.

Asunto: Informe Técnico de Modificación de Especificaciones técnicas del ítem 12 llanta 275/80 R22.5.

Con toda atención, me permito informar al señor Teniente Coronel, Gerente de Proyecto del proceso cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS DESTINADAS PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**, que durante la revisión de las especificaciones técnicas establecidas en el marco del proceso de contratación de referencia No. MC-087-CENACTOLEMAIDA-2026, se identificó una inconsistencia en el ítem No. 12 respecto a la capacidad de carga exigida para la dimensión 275/80 R22.5.

Así las cosas, tras un riguroso análisis de mercado y la correspondiente asesoría técnica posterior a la declaratoria de desierto, se detectó que la exigencia de una capacidad mínima de carga de 3.550 kg por llanta configuró una barrera de acceso que impidió la adjudicación del proceso, dado que ningún oferente del sector cuenta con dicha homologación en sus catálogos para esa medida específica.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que este elemento fue solicitado exclusivamente para el parque automotor del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No. 40 conforme al plan de necesidades No. 2026867000143237, este comité procederá a ajustar la ficha técnica para la nueva publicación, estableciendo un índice de carga mínimo de 149/146 (equivalente a 3.250 kg por llanta). Se mantendrán inalterados los demás requisitos de obligatorio cumplimiento, tales como el índice de velocidad mínimo K, certificación DOT y/o ECE R54 y estructura radial tubeless. En efecto, la descripción técnica del ítem quedará estructurada de la siguiente manera:



Fuente Militar Tolomaida
Nilo, Cundinamarca
bamai@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

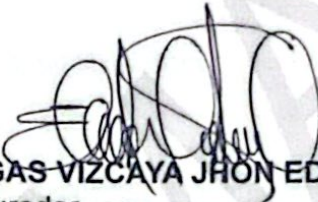
Radicado No. 2026867021175153: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-ASPC

CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CÓDIGOS UNSPSC
36113	LLANTA DIRECCIONAL 275/80 R22.5, tipo radial sin cámara (Tubeless), capacidad estructural mínima PR18 o equivalente, índice de carga acorde a una capacidad mínima de 3250 kg por llanta de manera que se exija un índice de carga mínimo 149/146, índice de velocidad mínimo K (110 km/h), presión de inflado según especificación del fabricante, de aplicación en eje direccional para vehículos de carga pesada, con cumplimiento de normas internacionales DOT y/o ECE R54, certificación de calidad vigente, marca reconocida o equivalente.	UNIDAD	25171900

Asimismo, en atención a esta corrección, se requerirá formalmente a las firmas comerciales que presentaron cotización conforme al aval técnico de fecha 11 de mayo de 2026, con radicado No. 2026867014530373, con el propósito de que actualicen y presenten nuevamente sus valores de cotización enfocados exclusivamente en la modificación de la especificación técnica efectuada para este ítem.

Lo anterior se presenta con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía y selección objetiva, solicitando formalmente su autorización para proceder con la actualización de los estudios previos y dar inicio al nuevo proceso de selección en la plataforma SECOP II.

Respetuosamente,


Cabo Segundo VANEGAS VIZCAYA JHON EDUARD
Comité Técnico Estructurador



Fuerte Militar Tolernaida
Nilo, Cundinamarca
bamai@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA